



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 25 de Abril de 1990.-
ORDENANZA Nº 1193

VISTO:

Que se han establecido nuevos valores como cifras topes para compras, enajenaciones, ventas, etc. en forma directa, según atribuciones contenidas en la Ley Nº 9666 (Art.2º) y artículo 45 y 65 inciso 9º de la Ley Nº 2439; y,

CONSIDERANDO:

Los índices suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (Nº viembre de 1984: 19.792,30 y último conocido: 763.651.342,00), se/ deberá modificar lo establecido en Ordenanza Nº 1192 de fecha 10/4/90.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 1192 de fecha 10 de Abril de 1990, quedando redactado como sigue: " Fíjese en la suma de Australes: TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (A 3.202.410.-), a partir de la fecha, las cifras topes indicadas en los artículos 45 y 65 inciso 9º de la Ley Nº 2439".

Artículo 2º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, registre se y archívese.

Ausente
JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

[Firma]
ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



[Firma]
JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

[Firma]
JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Ausente
Comisión de Fomento Sauce Viejo